

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Alimentos
Radicación: 731244089001- 2011-00069-00.
Demandante: Claudia Mónica Vargas Fino
Demandado: John Jairo Ocampo

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, teniendo en cuenta la petición elevada por la demandante CLAUDIA MONICA VARGAS FINO vista a folios 282 y 283 del expediente y de conformidad con lo previsto en el artículo 129 del Código de la Infancia y la Adolescencia, se **ORDENA** por secretaría **OFICIAR** al pagador de CASUR, para que se proceda a realizar los descuentos que dejaron de hacerse al demandado JHON JAIRO OCAMPO, en la transición de su estatus de activo a pensionado de la Policía Nacional, habiéndose verificado por secretaria que el término de suspensión de dichos descuentos se dio entre los meses de diciembre de 2019, hasta octubre de 2020; por lo tanto el pagador **DEBE** iniciar los descuentos adicionales de manera mensual hasta que el demandado quede al día en las cuotas dejadas de descontar, atendiendo que la mesada para el presente proceso quedó fijada en el 12.5% de los ingresos mensuales del demandado y en la misma proporción del 12.5% de las mesadas adicionales, que en el año por ley le corresponden al señor JOHN JAIRO OCAMPO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ